

*“Contrato de prestación del Servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para Congresos y Turismo de Sevilla , S.A. Expediente 16/22”*

**REUNIDOS**

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Itre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.


Y de otra, Don Carlos María Valdenebro Corpas, en su condición de Apoderado de **AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**(en adelante **AON**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Itre. Colegio de Madrid Don Pedro Luis Gutierrez Moreno, el día 15 de febrero de 2018, bajo el número 415 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Calle Rosario Pino, 14-16, 28020 y provista de CIF A28109247.

Con la capacidad y legitimación para contratar que reciprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

**EXPONEN**

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente de Contratación nº 16/22.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **AON**.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jzC8Dzpq2tgw4IXFzixm4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	22/11/2022 13:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzC8Dzpq2tgw4IXFzixm4w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzC8Dzpq2tgw4IXFzixm4w==</a>			

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato del Expediente 16/22 consistirá en la prestación del servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDA.- AON,** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.


**AON** según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

-Herramienta informática para facilitar la tramitación de pólizas, la comunicación de siniestros, la aportación de documentación, la consulta del estado de tramitación de cada siniestro en tiempo real.

- Impartición de un curso de formación sobre la idoneidad y legalidad de las coberturas de los seguros relacionadas con nuestra actividad, responsabilidad de los organizadores, expositores y de CONTURSA.

**TERCERA.-** El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **DOS AÑOS**, a contar desde su formalización, contemplándose tres prórrogas para el presente contrato de duración anual cada una de ellas.

**CUARTA.-** El importe del contrato para el periodo de dos años asciende al **8%** de porcentaje de comisión a recibir de las compañías aseguradoras que resulten adjudicatarias de los contratos de seguros de Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jzC8Dzpq2tgw4IXFZixm4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	22/11/2022 13:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzC8Dzpq2tgw4IXFZixm4w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzC8Dzpq2tgw4IXFZixm4w==</a>			

**QUINTA:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

**SEXTA:** Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **AON**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

**POR CONTURSA**

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho  
Consejero Delegado

**POR AON**

D.Carlos María Valdenebro Corpas  
Apoderado

DocuSigned by:  
*Carlos Valdenebro Corpas*  
BB9BF5AD43DE4CC...

nov. 23, 2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jzC8Dzpq2tgw4IXFZixm4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	22/11/2022 13:58:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzC8Dzpq2tgw4IXFZixm4w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzC8Dzpq2tgw4IXFZixm4w==</a>		

